

Innovamos para mejorar

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO

COMPARATIVO ENERO A MARZO 2020 VS 2021

**Dr. SERGIO ANTONIO PLATA GONZALEZ
DIRECTOR**

**CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, abril 07 de 2021

**REALIZO: Margarita Monsalve de Salazar
Jefe Oficina Control Interno**

INTRODUCCION

LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER, dando cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”; y los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto. Y las facultades atribuidas por el Decreto No. 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia preparará y enviará al representante legal de la entidad u órgano respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de esta disposición y las acciones que se deben tomar al respecto.

En determinado caso, si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe inmediato de la entidad. De todas formas, será responsabilidad de los jefes de dependencia, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la norma.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo expuesto anteriormente, el jefe de la oficina de control interno de la Caja de Previsión Social Municipal, presenta el informe de seguimiento trimestral de Austeridad en el gasto público, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año 2021, este

Innovamos para mejorar

informe va de Enero-Marzo; en los conceptos descritos, en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
- Decreto Nro.2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998)
- Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)

PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Igualdad: El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia

Moralidad: entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral, puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

Innovamos para mejorar

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio.

Celeridad: Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin que ello; está representado por las normas que impiden la prolongación de los plazos y eliminan trámites procesales superfluos y onerosos.

Imparcialidad: La imparcialidad objetiva exige que la Entidad no tenga interés de ninguna clase ni directo ni indirecto. Que se tenga un punto de vista funcional y orgánico, que excluya cualquier duda razonable sobre su imparcialidad.

Publicidad: Este principio se traduce en que todo proceso debe ser público salvo en los casos que la ley lo estipule

1. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la **CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, durante el PRIMER trimestre de la vigencia fiscal 2021, en lo que tiene que ver con el componente de funcionamiento, orientando a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

2. ALCANCE

El informe de Austeridad en el gasto toma como punto de partida el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre 01 enero al 31 de marzo de la vigencia fiscal 2020, comparado con el periodo comprendido entre 01 enero al 31 de marzo de la vigencia fiscal 2021, de la CPSM.

Innovamos para mejorar

3. FUENTES DE INFORMACION

Para la realización de este informe, la Subdirectora Financiera con funciones de Contadora y de tesorera (e) de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin; como son las ejecuciones presupuestales de gastos con corte del PRIMER trimestre 2020 y PRIMER trimestre 2021, costos de la Planta de Personal en los mismos periodos, registros presupuestales entre otros.

Se consultaron los registros contables y presupuestales (Ejecuciones del Gasto, comprobantes de pago y facturas), durante la vigencia evaluada y se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga cuenta con la siguiente planta de personal:

CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ESTADO ACTUAL
Director General	Libre Nombramiento y Remoción	050	25	Ocupado
Jefe de Oficina de Control Interno	Periodo Fijo	006	24	Ocupado
Subdirector Administrativo	Libre Nombramiento y Remoción	68	24	Vacante
Subdirector Jurídico	Libre Nombramiento y Remoción	70	24	Ocupado
Subdirector Financiero	Libre Nombramiento y Remoción	68	24	Ocupado
Profesional Universitario-Atención al Ciudadano	Libre Nombramiento y Remoción	219	25	Vacante
Tesorera General	Libre Nombramiento y Remoción	201	24	Vacante
Profesional Universitario(contador)	Libre Nombramiento y Remoción	219	24	Vacante
Profesional Universitario (Sistemas)	Carrera Administrativa	219	24	Ocupado
Secretario Ejecutivo	Libre Nombramiento y Remoción	425	25	Vacante
Técnico Administrativo	Carrera Administrativa	314	25	Ocupado

Innovamos para mejorar

Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	407	24	Vacante Temporal
Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	407	24	Ocupado
Auxiliar de Servicios Generales	Carrera Administrativa	470	23	Ocupado

Fuente: Subdirección Administrativa

En el cuadro anterior está representada la nómina que tiene la entidad aprobada hasta el momento, pero se reflejan los cargos que no están ocupados en la actualidad.

Teniendo en cuenta que uno de los objetos principales de la Caja de Previsión como era el recaudo de la estampilla de previsión social municipal fue suspendido la administración tomó las medidas de austeridad reduciendo la nómina tanto de personal como en contratos de prestación de servicios desde la vigencia 2017; Así mismo se optó por reducir la planta de personal a seis (06) cargos ocupados y (08) cargos se encontraban en vacancia; para la vigencia 2020; con respecto al periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de marzo del 2021, la planta de personal a ocho (08) cargos ocupados y seis (06) cargos se encuentran en vacancia; con incremento en nómina del 13%, debido a los nombramientos realizado por el concurso de méritos realizados en la vigencia 2019

LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL VARIACIÓN

Los sueldos de personal de nómina de enero a marzo del 2021 comparado con los del mismo periodo del 2020.

CONCEPTOS	A MARZO 2021	A MARZO 2020	AUMENTO O DISMINUCIÓN	VARIACIÓN
SUELDOS	124,096,324.00	107,839,299.00	16,257,025.00	13%
HONORARIOS	14,560,000.00	-	14,560,000.00	100%
OTROS SERV PERSONALES	-	-	0	0%
TOTALES	138,656,324.00	107,839,299.00	30,817,025.00	22%

Fuente: Subdirección Financiera

El cuadro anterior refleja el comparativo de sueldo de personal y honorarios, en cuanto a sueldos de personal se puede decir que el incremento fue del 13% con respecto al año anterior, esto se debe que en el año 2020 para este periodo le entidad tenía 6 personas en nómina y para la vigencia 2021 ya cuenta con 8; con respecto a Honorarios para la vigencia 2020 no se había realizado contratos de prestación de servicio y en el mes marzo del 2021 se contrató la persona de apoyo en SG-SST.

Innovamos para mejorar

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTO	A MARZO 2021	A MARZO 2020	AUMENTO O DISMINUCION	VARIACION
Impresos y Publicaciones	5,000,000.00	0	5,000,000.00	100%

Fuente: Subdirección Financiera

Para el primer trimestre de la vigencia 2020 no se había contratado, en la vigencia 2021 se contrató en el mes de febrero este contrato se realiza con el objeto de poder dar a conocer las PUBLICACIONES DE QUE TRATA EL ARTICULO 212 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO PARA LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DURANTE LA VIGENCIA 2021.

SERVICIOS PUBLICOS

Con el fin de mantener la austeridad en el gasto funciona una línea telefónica centralizada en ventanilla y un equipo móvil para las situaciones que se requieran a nivel de la institución; en el 2021 en el mes de marzo se está revisando los cotos del plan con que cuenta la institución para internet, y telefonía fija, contemplando la posibilidad de disminuir aún más los costos y seguir con los megas de navegación y optimizar el servicio.

En el siguiente cuadro se puede verificar los gastos de servicios comparados a marzo 2021 con respecto a marzo 2020

los servicios disminuyeron excepto los siguientes: teléfono aumento \$6.598, internet\$98.044; administración en \$60.000 e Impuesto Predial en \$19.000. es de tener en cuenta que el aumento para este periodo en el año 2021 no es demasiado y que el de mayor aumento fue el internet para lo cual ya se están haciendo las respectivos diligencia para disminuir este valor.

Los pagos de impuestos y administración son los decretados por aumento anual

SERVICIO	2021	2020	VARIACION
CELULAR	187,643.00	191,032.00	-3,389.00
TELEFONO	56,592.00	49,994.00	6,598.00
INTERNET	620,808.00	522,764.00	98,044.00
TEELVISION	0.00	112,360.00	-112,360.00
HOSTING	0	-	0.00
SERVICIO DE AGUA	604,370.00	688,360.00	-83,990.00
SERVICIO DE LUZ	19,228.00	18503	19,228.00
ADMINISTRACION LOCALES	2,295,000.00	2,235,000.00	60,000.00
IMPUESTO PREDIAL	17,929,000.00	17,910,000.00	19,000.00
TOTAL	21,712,641.00	21,728,013.00	3,131.00

Fuente: Subdirección Financiera

Innovamos para mejorar

CUADRO DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLICO - CPSM - A MARZO 2021				
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL PRIMER TRIMESTRE
TELEFONO MÓVIL				
CELULAR	63,663	61,990	61,990	187,643
SUB TOTAL	63,663	61,990	61,990	187,643
INTERNET, TELEVISION Y TELEFONIA FIJA				
TELEFONO	18,864	18,864	18,864	56,592
INTERNET	206,936	206,936	206,936	620,808
TEELVISION				-
HOSTING				-
SUB TOTAL	225,800	225,800	225,800	677,400
SERVICIO DE AGUA				
LOCAL 105 PROPIOS	41,310	22,570	33,030	96,910
LOCAL 107 PROPIOS	76,980	58,180	72,710	207,870
COMUNEROS CALL 8 No 20-3	206,500	46,570	46,520	299,590
SUB TOTAL	324,790	127,320	152,260	604,370
SERVICIO DE LUZ				
LOCAL 105 PROPIOS	-	-	-	-
LOCAL 107 PROPIOS	72	4	725	801
OFICINAS CPSM				-
COMUNEROS CALL 8 No 20-3	-	18,427	-	18,427
SUB TOTAL	72	18,431	725	19,228
ADMINISTRACION				
LOCAL 105 ADMON	153,000	153,000	153,000	459,000
LOCAL 107 ADMON	153,000	153,000	153,000	459,000
OFICINAS CPSM-ALC.106-108	459,000	459,000	459,000	1,377,000
SUB TOTAL	765,000	765,000	765,000	2,295,000
IMPUESTO PREDIAL				
LOCAL 105 IMPTO PREDIAL	588,000			588,000
LOCAL 107 IMPTO PREDIAL	871,000			871,000
SOLERY	9,247,000			9,247,000
GARCIA ROVIRA	5,807,000			5,807,000
COMUNEROS CALL 8 No 20-3	1,416,000			1,416,000
SUB TOTAL	17,929,000			17,929,000
TOTAL	19,308,325.00	1,133,540	1,158,530	21,712,641

Fuente: Subdirección Financiera

Innovamos para mejorar

CUADRO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO - CPSM - A MARZO 2020				
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
TELEFONO MÓVIL				
CELULAR	-	127,369	63,663	191,032
SUB TOTAL	-	127,369	63,663	191,032
INTERNET, TELEVISION Y TELEFONIA FIJA				
TELEFONO	18,866	18,866	12,262	49,994
INTERNET	197,268	197,268	128,228	522,764
TEELVISION	42,400	42,400	27,560	112,360
HOSTING				-
SUB TOTAL	258,534	258,534	168,050	685,118
SERVICIO DE AGUA				
LOCAL 105 PROPIOS	41,310	41,310	41,310	123,930
LOCAL 107 PROPIOS	76,980	75,690	68,090	220,760
COMUNEROS CALL 8 No 20-3	206,500	94,310	94,670	395,480
SUB TOTAL	324,790	211,310	204,070	740,170
SERVICIO DE LUZ				
LOCAL 105 PROPIOS	-	-	-	-
LOCAL 107 PROPIOS	72	4	-	76
OFICINAS CPSM				-
COMUNEROS CALL 8 No 20-3	-	18,427		18,427
SUB TOTAL	72	18,431	-	18,503
ADMINISTRACION				
LOCAL 105 ADMON	149,000	149,000	149,000	447,000
LOCAL 107 ADMON	149,000	149,000	149,000	447,000
OFICINAS CPSM-ALC.106-108	447,000	447,000	447,000	1,341,000
SUB TOTAL	745,000	745,000	745,000	2,235,000
IMPUESTO PREDIAL				
LOCAL 105 IMPTO PREDIAL	587,000			587,000
LOCAL 107 IMPTO PREDIAL	870,000			870,000
SOLERY	9,237,000			9,237,000
GARCIA ROVIRA	5,801,000			5,801,000
COMUNEROS CALL 8 No 20-3	1,415,000			1,415,000
SUB TOTAL	17,910,000			17,910,000
TOTAL	-	1,247,903	1,086,113	21,779,823.00

Fuente: Subdirección Financiera

Innovamos para mejorar

En la actualidad no se paga arriendo ya que las oficinas ubicadas en la ciudadela real de minas plaza mayor donde funciona la Caja son de propiedad de la alcaldía, ya que fueron asignadas para que la entidad continúe con sus actividades institucionales y así disminuir en el presupuesto el rubro de arrendamientos

CERO PAPEL

El Programa de Gestión Documental se encuentra articulado con el Sistema de Gestión de Calidad, MECI 2014, la política de Cero Papel de la entidad y en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 artículo 21, expedida por el Archivo General de la Nación en donde se determinan y reglamentado a través del Decreto 2609 de 2012 expedido por el Ministerio de Cultura; adicionalmente, en los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011; con base en la reglamentación anterior se ha promovido la cultura de la política de cero papel en la CPSM.

GESTIÓN AMBIENTAL

La Caja de Previsión social Municipal tiene implementada la política de Gestión ambiental y a través de la cual se viene incentivando y capacitando a sus funcionarios en la cultura ambiental a partir de su proceso que le permita cumplir con la normatividad vigente y así reducir los impactos ambientales que puedan derivarse de su actividad económica, aunque para este primer trimestre del 2021 no se han realizado todavía actividades, porque se sigue con la instrucciones del gobierno de trabajo en casa pero se sigue con las recomendaciones y suministrando información de cuidados ambientales a través de los correos electrónicos institucionales.

4. RECOMENDACIONES

- Continuar con las campañas para racionalizar el uso del agua y la energía y solicito se cambien los folletos pegados para este fin en la entidad..
- Continuar con el ejercicio de divulgación sobre las estrategias de consumo y ahorro de papel en todos los funcionarios de la entidad. en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos entre otros.

Innovamos para mejorar

- Sugerir la impresión por ambas caras de las hojas de los documentos e informes que de generen en la administración.
- Seguir incentivando a los empleados a reciclar en nuestros hogares y sembrando árboles.

Hasta el momento la CPSM no posee procesos administrativos que haya iniciado la Entidad de control por causales de no cumplimiento de austeridad y eficiencia del gasto público.

Para terminar el presente informe se debe concluir que en la vigencia referida la ejecución de los recursos públicos de la **CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL**, se adelantaron en cumplimiento estricto estipulado por el **Estatuto Orgánico del Presupuesto** y los gastos se orientaron al cumplimiento de la misión institucional, observando el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Cordialmente,



MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR
Jefe de Oficina de Control Interno

CC: tesorería vía correo electrónico
Cc: Dirección General